

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA REVISION Y APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE UN COLEGIO UBICADO EN EL PROYECTO DE VIVIENDA VILLAS DE SAN PABLO LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-EUC-O-037-2023
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	FASE I : EN ESTA ETAPA SE REALIZÒ LA EVALUACIÒN DE LOS DISEÑOS APORTADOS POR LA ENTIDAD, LOS CUALES FUERON APROPIADOS CON OBERVACIONES POR EL CONTRATISTA.
CONTRATISTA	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS NIT: 829.000.075-1
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORES GC40, NIT: 901.738.118-8, Representante Legal, Edgar Alfredo Salazar Bernal, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.553.539. CONFORMADO POR: GES INVERSIONES S.A.S., con NIT 901.085.973-4, representada legalmente por Sebastián Baquero López, identificado con cedula de ciudadanía 1.010.208.331, con un porcentaje participación de 70%. CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S., representada legalmente por Carlos Manuel Chacón Chavarro, identificado con cedula de ciudadanía 1.090.441.742, con un porcentaje de participación de 30%
SUPERVISOR	Ing. Fabio Andrés Llano Castaño
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	FASE 1: UN (1) MES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	FASE 1: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE(\$44.972.536,00)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	10 de octubre de 2023

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	UN (1) MES

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
---	--	---

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$44.972.536,00
FECHA DE TERMINACION	<i>10 de noviembre de 2023</i>

A los 27 días días del mes de diciembre de 2023, y atendiendo las respuestas recibidas y analizadas por parte del contratista el día 26 de diciembre de 2023, y de acuerdo a solicitud realizada por el Supervisor en el comité virtual celebrado el día 26 de diciembre de 2023, procedemos a la apropiación de los estudios y diseños existentes objeto de la Fase 1 del Contrato PAF-EUC-O-037-2023, con observaciones, las cuales se transcriben a continuación de cada diseño y/o estudio:

Estudio Topográfico: El contratista acepta la apropiación del componente topográfico, y se aclara que se deberá verificar las condiciones del terreno una vez se concluya las incidencias del estudio de suelos y los rellenos ejecutados por la Fundación Santo Domingo.

Estudio de Suelos: El Contratista acepta la apropiación del estudio, sujeto a la revisión de los puntos encontrados y al resultado del análisis y diseño del tipo de relleno de soporte para las estructuras que es ejecutado por la Fundación Santo Domingo.

Estudio Estructural: El contratista da aceptación y apropiación a los diseños presentados por la consultoría de la etapa 1 teniendo en cuenta que se deberá revisar los resultados de del mejoramiento de suelo que se proyecta en el predio a intervenir, y se hacen las siguientes anotaciones:

Se requiere de documento de memorias de cálculo para verificación del procedimiento de análisis estructural empleado por el diseñador estructural y si se encuentra acorde con los requisitos de la NSR-10.

Se debe dar mayor claridad a las recomendaciones dadas en el estudio geotécnico para definición de nivel de mejoramiento del soporte de la cimentación, tipo de material para realizar mejoramiento de la cimentación acorde a las condiciones de plasticidad y humedad de los suelos en la zona.

Los ajustes y aclaraciones del estudio geotécnico se deben evidenciar en los detalles estructurales para la losa corrida de cimentación propuesta en los diseños estructurales.

Estudio Arquitectónico: El contratista da aceptación a la apropiación al componente Arquitectónico, con la observación que se deberán realizar ajustes a los diseños y verificación de las áreas las cuales deben ser coincidentes al área establecida en la licencia de construcción la cual se anexa a este informe, también la verificación de las circulaciones verticales, con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC 6047 y verificar los diferentes elementos que componen los complementos para la Movilidad reducida como pendientes de rampa, y accesorios para Baños PMR, (Barras de seguridad punto hidráulico de lavado, timbre de llamado de emergencia, el cual puede ser de tipo Inalámbrico).

Las observaciones que se evidencian en el proyecto se pueden asumir como ajustes al componente Arquitectónico, todo y siempre que los resultados finales que arrojen el

mejoramiento del suelo, permitan la ejecución de la estructura planteada y no impliquen cambios de estructura que afecten la viabilidad financiera, que generen un desbalance al presupuesto el cual se ha identificado como base al proyecto: El Contratista se apropia del diseño, teniendo en cuenta que se deberán realizar ajustes a los mencionados componentes, como tal ya se ha manifestado con referencia a la actualización de la normativa actual vigente y verificación de la concordancia con la planimetría, con el fin de dar cumplimiento a la norma actual vigente.

Estudio Hidrosanitario, Red Contra incendios y Gas: Por otra parte, es importante que se verifique correctamente el volumen del tanque con respecto a la normatividad vigente y con los cruces con otros componentes; de igual manera las redes contra incendios en donde se debe complementar el diseño de acuerdo a la normatividad vigente y concordancia planimetría; respecto al diseño de gas luego de recibir las aclaraciones el día 26 de diciembre de 2023, el Contratista se apropia del diseño. Todo lo anterior siempre y cuando los resultados finales que arrojen el mejoramiento del suelo, permitan la ejecución de la estructura planteada y no impliquen cambios de estructura que afecten la viabilidad financiera, que generen un desbalance al presupuesto el cual se ha identificado como base al proyecto

Estudio Eléctrico: Una vez recibidas las respuestas a observaciones el día 26 de diciembre de 2023, El Contratista se apropia del diseño dejando claro que la respuesta dada a nuestras observaciones es bajo la responsabilidad del Consultor, es decir, que si al momento de ejecutar las obras sufrimos cambios económicos que afecten el presupuesto base serán reconocidos por la Entidad Contratante. Lo anterior teniendo como referencia el último párrafo en las respuestas emitidas por la firma ORI INGENIERIA SAS, cuyo texto dice: ***“Por último, queda por aclarar que el trámite de la serie 3 no afecta el avance de la obra eléctrica, en la medida que la implementación del transformador suele hacerse en etapas avanzadas del proyecto de la obra y se pueden ejecutar todas las redes de baja tensión mientras este se implementa” “El presupuesto no se ve afectado en la medida que se encuentra acorde a lo presentado en la entrega final, la cual fue aprobada por la interventoría de la consultoría de diseño”.*** Queda claro que el componente eléctrico no se encuentra al 100% pero por cuestiones ajenas a nuestra responsabilidad, ya que el trámite de aprobación de la serie 3 le corresponde al consultor del proyecto.

Se declara que la APROPACION de diseños se encuentran debidamente terminados con observaciones y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita los diez días (10) del mes de noviembre del año 2023, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del **Contrato No. PAF-EUC-O-037-2023, Etapa No. 1** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada
1	Estudio Topográfico	Gl	1
2	Estudio de Suelos	Gl	1
3	Estudio Estructural	Gl	1
4	Estudio Arquitectónico	Gl	1

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
--	--	---

5	Estudio Hidrosanitario, Red Contra incendios y Gas	GI	1
6	Estudio Eléctrico	GI	1

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al *Findeter*

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de **Diciembre del año 2023**.

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE



Firma

JAVIER ANDRES TORRES MORE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.096.197.225
OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 829.000.075-1



Firma

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.553.539
CONSORCIO INTERVENTORES GC40
NIT. 901.738.118-8

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor